

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 25/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por los regidores Eduardo Presinal, Rolfi Rojas, Francisca Jaquez, Miguel Linares, José Juan Zapata y Pedro Pablo Francisco.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho Proyecto.

Vista: La ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: La Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que la descentralización del Distrito Nacional fue un reclamo que por década demandaban los más diversos sectores de la capital.

Considerando: Que si bien era cierto que importantes sectores sociales, económicos y políticos, principalmente de la parte Este de la ciudad favorecían la descentralización, no es menos cierto la existencia de opositores a tales propósitos porque entendían que la descentralización municipal de la capital de la República en nada beneficiaría a los munícipes del Distrito Nacional.

Considerando: Que la participación resuelta del Dr. José Francisco Peña Gómez de convencer a los sectores sociales, económicos y políticos opuestos, incluyendo a los miembros de su partido, sobre las bondades de la descentralización. Además de explicar, a través de charlas en los medios de comunicación de masas de los niveles de desarrollo alcanzada por naciones, después de las descentralizaciones de sus municipios, fue decisiva para que luego de varios años, después de su muerte fue aprobada la ley que dio origen a la Provincia de Santo Domingo con sus cuatro Municipios.

Considerando: Los resultados positivos que para los habitantes de la capital de la República y la Provincia de Santo Domingo, han arrojado la puesta en funcionamiento de los gobiernos locales del Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Oeste, Norte y Boca Chica, a partir del 16 de agosto del 2002.

Cont...

Considerando: Los indiscutibles aportes del Dr. José Fco. Peña Gómez a favor del país y muy especialmente, de la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto declara al Dr. José Fco. Peña Gómez como, “Padre de la Descentralización Municipal del Otrora Distrito Nacional”.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que la presente resolución sea entregada a su esposa e hijos en acto especial a celebrarse al efecto.

Tercero: Disponer como al efecto **dispone** que la presente resolución sea tramitada a la administración Municipal, para que una tarja contentiva de la misma sea colocada en la Plaza Dr. José Fco. Peña Gómez, en la Plazoleta del Puente de la 17, donde tantas veces vistió de gloria.

Cuarto: Que copia de la presente resolución sea tramitada a los Municipios Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte y Boca Chica, que nacieron producto del Surgimiento de la Provincia Santo Domingo.

Quinto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (5) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional